

En cumplimiento del artículo 48 del **Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco**, se emite el presente **Fallo** correspondiente al procedimiento de **Licitación Pública** con número: **DOPI-MUN-R33-PAV-LP-056-2025**, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: **Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Mariposa, etapa 02, incluye: modernización de redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias, colonias Rinconadas de la Primavera, Vicente Guerrero, Municipio de Zapopan, Jalisco.**

Habiéndose llevado a cabo el correspondiente acto de presentación y apertura de proposiciones, durante la **Décima Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2025**, el día **10 de junio de 2025**, en el cual fueron aceptadas a participar las propuestas de **50 (cincuenta)** licitantes; y llevándose a cabo, posteriormente, de manera analítica y cualitativa la evaluación de las respectivas proposiciones técnica y económica, de cada uno de los participantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

#### **EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**

Se procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados, obteniéndose los siguientes resultados:

##### **I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.**

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la persona física **GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.** no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

##### **A. Proposición Técnica (PT)**

###### **DOCUMENTO PT 17 DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO**

**1.- DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.**

**Incumplimiento.** – A). - La tarjeta del concepto DOPI-018, en el análisis se considera el insumo con características distintas a la descripción del concepto.

<b>GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. de C.V.</b>		
<b>Cliente:</b>	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA DE ZAPOPAN	
<b>Concurso No.</b>	DOPI-MUN-R33-PAV-LP-056-2025	<b>Duración:</b> 103 días naturales
<b>Obra:</b>	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE MARIPOSA, ETAPA 02. INCLUYE: MODERNIZACIÓN DE REDES BÁSICAS DE ALCANTARILLADO, CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN, INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS. COLONIAS RINCONADAS DE LA PRIMAVERA, VICENTE GUERRERO, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO	<b>Fecha:</b> 10/06/2025
<b>Lugar:</b>	ZAPOPAN, JALISCO	<b>Inicio Obra:</b> 07/07/2025
		<b>Fin Obra:</b> 17/10/2025
		<b>DOCUMENTO</b> T17

**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

Código	Concepto	Unidad	Op.	Cantidad
Partida: DRE 01.2		Análisis No.:		1
<b>Análisis: DOPI-018</b>		<b>M2</b>		<b>11.0600</b>
CIMBRA ACABADO COMÚN EN DALAS Y CASTILLOS A BASE DE MADERA DE PINO DE 3A. INCLUYE: HERRAMIENTA, SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, CORTES, HABILITADO, CIMBRADO, DESCIMBRA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.				
<b>MATERIALES</b>				
A-RC16	ALAMBRE RECOCIDO CAL. 16	KG	*	0.270270
CLAVO	CLAVO	KG	*	0.200000
B-020	MADERA DE PINO	PT	*	2.000000
B-034	MADERA DE PINO DE SEGUNDA	PT	*	1.000000

**MANO DE OBRA**

CUA04	CUADRILLA CON 1 OFICIAL CARPINTERO DE OBRA NEGRA Y 1 PEON	JOR	*	0.088740
-------	---	-----	---	----------

**Incumplimiento.** – B). - La tarjeta del concepto DOPI-021, en el análisis no se consideran los insumos que se mencionan en la descripción del concepto.

<b>GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. de C.V.</b>		
<b>Cliente:</b>	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA DE ZAPOPAN	
<b>Concurso No.</b>	DOPI-MUN-R33-PAV-LP-056-2025	<b>Duración:</b> 103 días naturales
<b>Obra:</b>	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE MARIPOSA, ETAPA 02, INCLUYE: MODERNIZACIÓN DE REDES BÁSICAS DE ALCANTARILLADO, CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN, INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, COLONIAS RINCONADAS DE LA PRIMAVERA, VICENTE GUERRERO, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.	<b>Fecha:</b> 10/06/2025
<b>Lugar:</b>	ZAPOPAN, JALISCO	<b>Inicio Obra:</b> 07/07/2025
		<b>Fin Obra:</b> 17/10/2025
		<b>DOCUMENTO</b> T17

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

Código	Concepto	Unidad	Op.	Cantidad
Partida: DRE.01.2		Análisis No.:		1
<b>Análisis: DOPI-023</b>		<b>M2</b>		<b>16.9600</b>
	APLANADO DE 3 CM DE ESPESOR EN MURO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL A RAZÓN DE 0.20 KG/M2, ACABADO PULIDO, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, PLOMEADO, NIVELADO, REGLEADO, RECORTES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.			
<b>MANO DE OBRA</b>				
CU-000	CUADRILLA CON 1 ALBAÑIL Y 1 PEON	JOR	*	0.068261
<b>BÁSICOS</b>				
BA-021	MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3	M3	*	0.031200

**Fundamento.** - El punto V de las bases de licitación relativo a "EVALUACIÓN BINARIA" y V.1- La Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, para la evaluación binaria de la propuesta técnica del licitante deberá verificar que la propuesta cumpla con lo señalado en el artículo 73 numeral 3 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 92 de su Reglamento y de esta manera calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la Licitación Pública.

V.1.7- Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

V.1.7.E). TARJETA DE CONCEPTO DE TRABAJO:

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.

## I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la persona física **HE ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON RENOVACIONES URBANAS, S.A. DE C.V.** no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

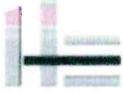
### A. Proposición Técnica (PT)

#### DOCUMENTO PT 17 DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

1.- DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

**Incumplimiento.** – A). - La tarjeta del concepto DOPI-123, en el análisis se considera el insumo con características distintas a la descripción del concepto.

Página

<b>HE ARQUITECTURA E INGENIERIA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON RENOVACIONES URBANAS, S.A. DE C.V.</b>		
<p><b>Cliente:</b> MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO          DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA</p>		
<p><b>Concurso No.</b> DOPI-MUN-R33-PAV-LP-056-2025</p> <p><b>Obra:</b> Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Mariposa, etapa 02, incluye: modernización de redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias, colonias Rinconadas de la Primavera, Vicente Guerrero, Municipio de Zapopan, Jalisco.</p> <p><b>Lugar:</b> Zapopan, Jalisco</p>	<p><b>Duración:</b> 103 días naturales</p> <p><b>Fecha:</b> 10/06/2025</p> <p><b>Inicio Obra:</b> 07/07/2025</p> <p><b>Fin Obra:</b> 17/10/2025</p> <p><b>DOCUMENTO</b> PT-17</p>	

**TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad
Partida		3	Análisis No
<b>Análisis:</b>	DOPI-123	M2	279.1300
PAVIMENTO DE 20 CM DE ESPESOR DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO MR-45, R.R. A 7 DÍAS, T.M.A. 38 MM, ACABADO TEXTURIZADO CON PEINE DE 1" DE SEPARACIÓN APROXIMADA, INCLUYE: HERRAMIENTA, CIMBRA, DESCIMBRA, MATERIALES, ACARREOS, VOLTEADO, VIBRADO, CURADO, PRUEBAS DE LABORATORIO, EQUIPO Y MANO DE OBRA.			
<b>MATERIALES</b>			
CONC.MR-45.7	CONCRETO PREMEZCLADO MR-45, T.M.A. 40 MM / 7 DIAS	M3	0.206000
10188	CURACRETO BLANCO	LT	0.200000
<b>MANO DE OBRA</b>			
MO015	CUADRILLA NO. 15 (OF. CONCRETERO + 4 AYUDANTES)	JOR	0.021997
<b>EQUIPO Y HERRAMIENTA</b>			
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	0.030000
EQVIB.STOW	VIBRADOR STOW AW 1680 DE 8 HP	HOR	0.095641
<b>BASICOS</b>			
CIMBRA MET	CIMBRA METÁLICA, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M	1.000000

**Incumplimiento.** – B). - La tarjeta del concepto DOPI-124, en el análisis se considera el insumo con características distintas a la descripción del concepto.

<b>HE ARQUITECTURA E INGENIERIA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACION EN PARTICIPACIÓN CON RENOVACIONES URBANAS, S.A. DE C.V.</b>		
<b>Cliente:</b> MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA		
<b>Concurso No.</b> DOPI-MUN-R33-PAV-LP-056-2025	<b>Duración:</b> 103 días naturales	
<b>Obra:</b> Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Mariposa, etapa 02, incluye: modernización de redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias, colonias Rinconadas de la Primavera, Vicente Guerrero, Municipio de Zapopan, Jalisco.	<b>Fecha:</b> 10/06/2025	
	<b>Inicio Obra:</b> 07/07/2025	
	<b>Fin Obra:</b> 17/10/2025	
	<b>DOCUMENTO</b>	
	<b>PT-17</b>	
<b>Lugar:</b> Zapopan, Jalisco		

**TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad
Partida: DOPI-124		3 Análisis No.:	
<b>Análisis:</b>	<b>DOPI-124</b>	<b>M2</b>	<b>372.1700</b>
PAVIMENTO DE 20 CM DE ESPESOR DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO MR-45, R.R. A 14 DÍAS, T.M.A. 38 MM ACABADO TEXTURIZADO CON PEINE DE 1" DE SEPARACIÓN APROXIMADA, INCLUYE: HERRAMIENTA, CIMBRA, DESCIMBRA, MATERIALES, ACARREOS, VOLTEADO, VIBRADO, CURADO, PRUEBAS DE LABORATORIO, EQUIPO Y MANO DE OBRA.			
<b>MATERIALES</b>			
CONC.MR-45 14	CONCRETO PREMEZCLADO MR-45, T.M.A. 40 MM A 14 DÍAS	M3	0.206000
10188	CURACRETO BLANCO	LT	0.200000
<b>MANO DE OBRA</b>			
MO015	CUADRILLA NO. 15 (OF. CONCRETERO + 4 AYUDANTES)	JOR	0.021997
<b>EQUIPO Y HERRAMIENTA</b>			
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	0.030000
EQVIB.STOW	VIBRADOR STOW AW 1680 DE 8 HP	HOR	0.095641
<b>BASICOS</b>			
CIMBRA MET	CIMBRA METÁLICA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M	1.000000

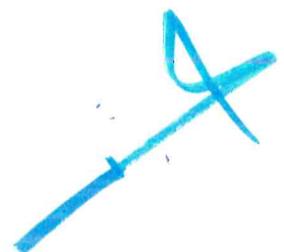
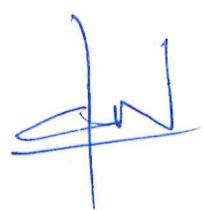
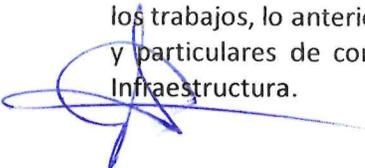
**Fundamento.** - El punto V de las bases de licitación relativo a "EVALUACIÓN BINARIA" y V.1- La Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, para la evaluación binaria de la propuesta técnica del licitante deberá verificar que la propuesta cumpla con lo señalado en el artículo 73 numeral 3 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 92 de su Reglamento y de esta manera calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la Licitación Pública.

V.1.7- Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

V.1.7.E). TARJETA DE CONCEPTO DE TRABAJO:

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.



### I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **Mancor Corporativo de Arquitectura, S.A. de C.V.** no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

#### A. *Proposición Técnica (PT)*

#### DOCUMENTO PT 17 DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

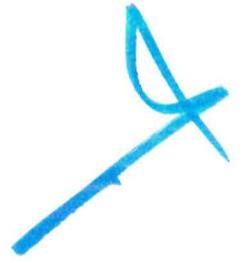
1.- DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

**Incumplimiento.** – A). - La tarjeta del concepto DOPI-082, en el análisis no se consideraron los insumos necesarios para la correcta elaboración de los trabajos.

MANCOR CORPORATIVO DE ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.		
<b>Cliente:</b>	MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	
<b>Concurso No.:</b>	DOPI-MUN-R33-PAV-LP-056-2025	<b>Duración:</b> 103 días naturales
<b>Obra:</b>	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Mariposa, etapa 02, incluye: modernización de redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias, colonias Rinconadas de la Primavera, Vicente Guerrero, Municipio de Zapopan, Jalisco.	<b>Fecha:</b> 10/06/2025
<b>Lugar:</b>	Zapopan, Jalisco	<b>Inicio Obra:</b> 07/07/2025
		<b>Fin Obra:</b> 17/10/2025
		<b>Documento:</b> PT-17

TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

Código	Concepto	Unidad	Op.	Cantidad
Partida.		4	Análisis No.	1
<b>Análisis:</b>	<b>DOPI-082</b>	<b>PZA</b>		<b>2,0000</b>
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTREMIDAD DE 4" DE DIÁMETRO DE FO.FO. INCLUYE: 50 % DE TORNILLOS Y EMPAQUES, MATERIAL, ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA			
<b>MATERIALES</b>				
MA EXT 4"	EXTREMIDAD DE 4" DE DIÁMETRO DE FO.FO	PZA	*	1.000000
MA TOR 5/8"x3"	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL CON TUERCA DE 5/8x3"	PZA	*	4.000000
MA EMPAQUE N	EMPAQUE DE NEOPRENO PARA BRIDA DE 3" DE DIÁMETRO	PZA	*	0.500000
<b>BASICOS</b>				
TOT+I+E	CUADRILLA PARA INSTALACIÓN DE PIEZAS ESPECIALES POR KG	KG	*	18.000000

**Incumplimiento. – B).** - La tarjeta del concepto DOPI-088, en el análisis no se consideraron los insumos necesarios para la correcta elaboración de los trabajos.

<b>MANCOR CORPORATIVO DE ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.</b>		
<b>Ciente:</b>	MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	
<b>Concurso No.</b>	DOPI-MUN-R33-PAV-LP-056-2025	<b>Duración:</b> 103 días naturales
<b>Obra:</b>	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Mariposa, etapa 02, incluye: modernización de redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias, colonias Rinconadas de la Primavera, Vicente Guerrero, Municipio de Zapopan, Jalisco.	<b>Fecha:</b> 10/06/2025
		<b>Inicio Obra:</b> 07/07/2025
		<b>Fin Obra:</b> 17/10/2025
		<b>Documento</b> PT-17
<b>Lugar:</b>	Zapopan, Jalisco	

**TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO**

Código	Concepto	Unidad	Op.	Cantidad
Partida:		4 Análisis No.:		1
Análisis:	DOPI-088	PZA		1.0000
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE 6" X 2" DE DIÁMETRO DE FO.FO., INCLUYE: 50 % DE TORNILLOS Y EMPAQUES, MATERIAL, ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.				

**MATERIALES**

MA EMPAQUE N EMPAQUE DE NEOPRENO PARA BRIDA DE 6" DE DIÁMETRO	PZA	*		1.000000
MA TOR3/4"X31/2" TORNILLO CABEZA HEXAGONAL CON TUERCA DE 3/4X3 1/2"	PZA	*		8.000000
MA TEE FO.FO 6 TEE DE 6" X 2" DE DIÁMETRO DE FO.FO.	PZA	*		1.000000
MA TOR 5/8"X3" TORNILLO CABEZA HEXAGONAL CON TUERCA DE 5/8X3"	PZA	*		2.000000
MA EMPAQUE N EMPAQUE DE NEOPRENO PARA BRIDA DE 3" DE DIÁMETRO	PZA	*		0.500000

**BASICOS**

10T-1AE CUADRILLA PARA INSTALACIÓN DE PIEZAS ESPECIALES POR KG	KG	*		37.000000
--	----	---	--	-----------

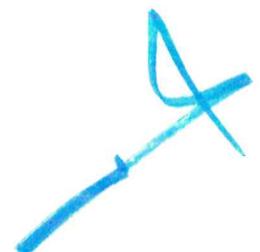
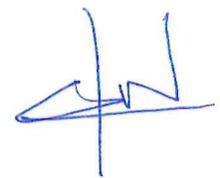
**Fundamento.** - El punto V de las bases de licitación relativo a "EVALUACIÓN BINARIA" y V.1- La Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, para la evaluación binaria de la propuesta técnica del licitante deberá verificar que la propuesta cumpla con lo señalado en el artículo 73 numeral 3 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 92 de su Reglamento y de esta manera calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la Licitación Pública.

V.1.7- Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

V.1.7.E). TARJETA DE CONCEPTO DE TRABAJO:

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.



## I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la persona física **Regino Ruiz Del Campo Medina** no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

### A. Proposición Técnica (PT)

#### DOCUMENTO PT 17 DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

1.- DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

**Incumplimiento.** – A). - La tarjeta del concepto DOPI-039, en el análisis no se consideraron los insumos necesarios para la correcta elaboración de los trabajos.

REGINO RUIZ DEL CAMPO MEDINA			
<b>Cliente:</b>	MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	<b>Duración:</b>	103 días naturales
<b>Concurso No.</b>	DOPI-MUN-R33-PAV-LP-056-2025	<b>Fecha:</b>	10/06/2025
<b>Obra:</b>	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Mariposa, etapa 02, incluye: modernización de redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias, colonias Rinconadas de la Primavera, Vicente Guerrero, Municipio de Zapopan, Jalisco.	<b>Inicio Obra:</b>	07/07/2025
<b>Lugar:</b>	Zapopan, Jalisco	<b>Fin Obra:</b>	17/10/2025
		<b>Documento</b>	PT-17

**TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO**

Código	Concepto	Unidad	Op.	Cantidad
Partida:		3 Análisis No.:		1
Análisis:	DOPI-039	PZA		22.0000
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLETA PVC DE 10"X 6", PARA ALCANTARILLADO SANITARIO SERIE 20. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.				
<b>MATERIALES</b>				
MA LIMPIADOR	LIMPIADOR DE JUNTAS	LT	*	0.010000
MA ESTOP	ESTOPA	KG	*	0.012000
MA SILLETA	SILLETA PVC DE 12"X 6" SANITARIO	PZA	*	1.000000
MA PEGAMENT	PEGAMENTO PARA PVC	LT	/	4.000000
<b>MANO DE OBRA</b>				
MO055	OFICIAL TUBERO	JOR	/	2.756813
MO031	AYUDANTE ESPECIALIZADO	JOR	/	2.756813
<b>EQUIPO Y HERRAMIENTA</b>				
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	*	0.030000

**Incumplimiento.** – B). - La tarjeta del concepto DOPI-040, en el análisis no se consideraron los insumos necesarios para la correcta elaboración de los trabajos.

REGINO RUIZ DEL CAMPO MEDINA			
<b>Ciente:</b>	MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	<b>Duración:</b>	103 días naturales
<b>Concurso No.</b>	DOPI-MUN-R33-PAV-LP-056-2025	<b>Fecha:</b>	10/06/2025
<b>Obra:</b>	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Mariposa, etapa 02, incluye: modernización de redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias, colonias Rinconadas de la Primavera, Vicente Guerrero, Municipio de Zapopan, Jalisco.	<b>Inicio Obra:</b>	07/07/2025
<b>Lugar:</b>	, Zapopan, Jalisco	<b>Fin Obra:</b>	17/10/2025
		<b>Documento</b>	PT-17

**TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO**

Código	Concepto	Unidad	Op.	Cantidad
Partida:		3	Análisis No.:	1
Análisis:	DOPI-040	PZA		22.0000
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGA DE EMPOTRAMIENTO DE P.V.C. DE 6" DE DIÁMETRO, PARA ALCANTARILLADO <b>SANITARIO SERIE 20</b> , INCLUYE: MATERIAL, ACARREOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.				
<b>MATERIALES</b>				
MA MANGA 06"	MANGA DE EMPOTRAMIENTO DE P.V.C. DE 6" DE DIÁMETRO SERIE 25	PZA	*	1.000000

**MANO DE OBRA**

MO055	OFICIAL TUBERO	JOR	/	11.027250
MO031	AYUDANTE ESPECIALIZADO	JOR	/	11.027250

**EQUIPO Y HERRAMIENTA**

%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	*	0.030000
------	-------------------	---	---	----------

**Fundamento.** - El punto V de las bases de licitación relativo a "EVALUACIÓN BINARIA" y V.1- La Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, para la evaluación binaria de la propuesta técnica del licitante deberá verificar que la propuesta cumpla con lo señalado en el artículo 73 numeral 3 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 92 de su Reglamento y de esta manera calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la Licitación Pública.

V.1.7- Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

V.1.7.E). TARJETA DE CONCEPTO DE TRABAJO:

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.

### I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **URBACHAVEZ, S.A. DE C.V.** no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

#### A. Proposición Técnica (PT)

#### DOCUMENTOS PT 17 TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

1.- DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

**Incumplimiento.** - a). – DOPI-128 CALAFATEO DE JUNTAS DE DILATACIÓN EN PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 13 MM X 17 MM, CON BACKER-ROD DE 13 MM DE DIÁMETRO (CINTILLA DE POLIURETANO) Y SELLADOR PARA JUNTAS SUPERSEAL P TIPO FESTER O SIMILAR, INCLUYE: HERRAMIENTA, LIMPIEZA DE LA JUNTA, ENSANCHE CON CORTADORA HASTA 13 MM, MATERIAL, DESPERDICIOS, EQUIPO Y MANO DE OBRA.

a.- El concepto pide ensanche de la junta y no se toma en cuenta el disco de corte para la cortadora de concreto

<b>URBACHAVEZ, S.A. DE C.V.</b>		
Cliente: MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA		
Concurso No. DOPI-MUN-R33-PAV-LP-056-2025 Obra: Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Mariposa, etapa 02, incluye: modernización de redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias, colonias Rinconadas de la Primavera, Vicente Guerrero, Municipio de Zapopan, Jalisco.	Duración: 103 días naturales Fecha: 10/06/2025 Inicio Obra: 07/07/2025 Fin Obra: 17/10/2025	<b>DOCUMENTO PT-17</b>
Lugar: , Zapopan, Jalisco		

**TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad
Partida:		3 Análisis No.:	
<b>Análisis:</b>	<b>DOPI-128</b>	<b>M</b>	<b>1,384.1300</b>
CALAFATEO DE JUNTAS DE DILATACIÓN EN PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 13 MM X 17 MM, CON BACKER-ROD DE 13 MM DE DIÁMETRO (CINTILLA DE POLIURETANO) Y SELLADOR PARA JUNTAS SUPERSEAL P TIPO FESTER O SIMILAR, INCLUYE HERRAMIENTA, LIMPIEZA DE LA JUNTA, ENSANCHE CON CORTADORA HASTA 13 MM, MATERIAL, DESPERDICIOS, EQUIPO Y MANO DE OBRA			
<b>MATERIALES</b>			
CINTILLA	CINTILLA DE POLIURETANO BACKER-ROD (CINTILLA DE POLIURETANO)	M	1.050000
SELLADOR	SELLADOR PARA JUNTAS SUPERSEAL P TIPO FESTER 310 ML	PZA	0.136000
PIST.CALA	PISTOLA PARA CALAFATEO	PZA	0.014000
<b>MANO DE OBRA</b>			
MO03	CUADRILLA NO. 03 (2 AYUDANTES)	JOR	0.009807
<b>EQUIPO Y HERRAMIENTA</b>			
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	0.030000
EQCORTADORA	CORTADORA DE PISOS WACKER NEUSON BFS 1345ABZ	HR	0.049037

**Fundamento.** - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y IV.1.5.- Si no presenta alguno de los documentos solicitados de estas Bases de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en el Capítulo e inciso antes mencionados o en los formatos proporcionados por el Municipio en el Pliego de Requisitos correspondiente.

**Incumplimiento.** - b). – DOPI-147 MURO DE BLOCK DE JALCRETO DE 11X14X28 CM A SOGA, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, ACABADO COMÚN, INCLUYE: TRAZO, NIVELACIÓN, PLOMEO, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, EQUIPO Y ACARREOS.

a.- El concepto pide andamios, básico que no se toma en cuenta para su análisis.

Página 147 de 208

URBACHAVEZ, S.A. DE C.V.		URBACHAVEZ	
<b>Ciente:</b> MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
<b>Concurso No.</b> DOPI-MUN-R33-PAV-LP-056-2025 <b>Obra:</b> Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Mariposa, etapa 02, incluye: modernización de redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias, colonias Rinconadas de la Primavera, Vicente Guerrero, Municipio de Zapopan, Jalisco.	<b>Duración:</b> 103 días naturales <b>Fecha:</b> 10/06/2025 <b>Inicio Obra:</b> 07/07/2025 <b>Fin Obra:</b> 17/10/2025	<b>DOCUMENTO</b> <b>PT-17</b>	
<b>Lugar:</b> , Zapopan, Jalisco			

**TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad
Partida: 1 Análisis No.:			
<b>Análisis:</b>	DOPI-147	M2	3.4000
MURO DE BLOCK DE JALCRETO DE 11X14X28 CM A SOGA, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, ACABADO COMÚN, INCLUYE: TRAZO, NIVELACIÓN, PLOMEO, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, EQUIPO Y ACARREOS.			
<b>MATERIALES</b>			
100013	BLOCK DE JAL-CRETO 11 X 14 X 28 CM	PZA	31.000000
<b>MANO DE OBRA</b>			
MO05	CUADRILLA NO. 05 (OF. ALBAÑIL + 1 AYUDANTE)	JOR	0.077660
<b>EQUIPO Y HERRAMIENTA</b>			
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	0.030000
<b>BASICOS</b>			
MORT1:3	MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCION 1:3	M3	0.031000

**Fundamento.** - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y IV.1.5.- Si no presenta alguno de los documentos solicitados de estas Bases de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en el Capítulo e inciso antes mencionados o en los formatos proporcionados por el Municipio en el Pliego de Requisitos correspondiente.

NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	RESULTADO
4	AQUANOVA INGENIERÍA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	ARMAQOP, S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	BARTORRES CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	CINCO CONTEMPORANEA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
11	CONSENZA OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
12	CONSTRUARBA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
14	CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
15	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES CORIBA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
17	CONSTRUCTORA 5 MINAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
18	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESPECIALIZADA C. VILLA S.A. DE C.V.	CUMPLE
20	CONSTRUCTORA LAGUNA SECA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
22	CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA BARBA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
23	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ROMAC, S. A. DE C. V.	CUMPLE
24	CONSTRUCTORES RCS S.A. DE C.V.	CUMPLE
25	CONSTRUCTUR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
31	EDIFICACIONES SAN JULIAN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
32	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S. A. DE C.V.	CUMPLE
35	EXTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
36	FORMER GRUPO CONSTRUCTOR, S.A DE C.V.	CUMPLE
39	GRAY PAVEMENT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
40	GRUPO CONSTRUCTOR CORTELL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
42	GRUPO CONSTRUCTOR FEALU, S. A. DE C. V.	CUMPLE
43	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	<b>INCUMPLE</b>
45	GRUPO V Y CG, S.A. DE C.V.	CUMPLE
46	GSS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
48	HARO RENT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
49	HE ARQUITECTURA E INGENIERIA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON RENOVACIONES URBANAS, S.A. DE C.V.	<b>INCUMPLE</b>
51	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
52	INFRAESTRUCTURA RHINO77, S.A. DE C.V.	CUMPLE
53	INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
54	INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DEL VALLE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
56	INTEDRA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.	CUMPLE
58	LIRCON CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V.	CUMPLE

60	MANCOR CORPORATIVO DE ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	INCUMPLE
64	NOGAFORTE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
66	PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
67	PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
68	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
70	RA INGENIERÍA HIDRÁULICA, S. A. DE C. V.	CUMPLE
71	REGINO RUÍZ DEL CAMPO MEDINA	INCUMPLE
73	RUSLIV CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
74	SALVADOR PANTOJA VACA	CUMPLE
75	SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
78	T&T SUPERVISIÓN, PROYECTOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	CUMPLE
80	URBACHAVEZ, S.A. DE C.V.	INCUMPLE
81	URCONT GDL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
83	VALAKAR INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.	CUMPLE
84	VELERO PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	CUMPLE
85	VIALITEK GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	CUMPLE
86	YCKOR INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las que “no cumplen” con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quién sería el licitante ganador del Contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

### EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resultó ser solvente por haber superado la evaluación binaria, para garantizar que el **presupuesto total** asegure al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de los trabajos, teniéndose los siguientes importes:

NO.	LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
4	AQUANOVA INGENIERÍA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	\$4,831,253.88
5	ARMAQOP, S.A. DE C.V.	\$4,832,054.14
6	BARTORRES CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$4,765,582.46
9	CINCO CONTEMPORANEA, S.A. DE C.V.	\$5,450,259.59
11	CONSENZA OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$6,050,656.69
12	CONSTRUARBA, S.A. DE C.V.	\$4,793,999.28
14	CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$4,965,994.43
15	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES CORIBA, S.A. DE C.V.	\$4,789,079.32
17	CONSTRUCTORA 5 MINAS, S.A. DE C.V.	\$6,975,268.31
18	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESPECIALIZADA C. VILLA S.A. DE C.V.	\$4,345,469.32
20	CONSTRUCTORA LAGUNA SECA, S.A. DE C.V.	\$5,023,671.05
22	CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA BARBA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$5,291,375.90
23	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ROMAC, S. A. DE C. V.	\$5,073,445.48
24	CONSTRUCTORES RCS S.A. DE C.V.	\$5,163,159.90
25	CONSTRUCTUR, S.A. DE C.V.	\$5,154,408.02
31	EDIFICACIONES SAN JULIAN, S.A. DE C.V.	\$4,414,673.88
32	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S. A. DE C.V.	\$4,891,076.28
35	EXTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$5,281,093.98
36	FORMER GRUPO CONSTRUCTOR, S.A DE C.V.	\$5,264,310.47
39	GRAY PAVEMENT, S.A. DE C.V.	\$5,153,920.21
40	GRUPO CONSTRUCTOR CORTELL, S.A. DE C.V.	\$4,509,042.97
42	GRUPO CONSTRUCTOR FEALU, S. A. DE C. V.	\$6,288,791.22
43	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	\$4,630,496.10
45	GRUPO V Y CG, S.A. DE C.V.	\$5,551,949.80
46	GSS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$6,579,198.53
48	HARO RENT, S.A. DE C.V.	\$5,129,986.40
49	HE ARQUITECTURA E INGENIERIA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON RENOVACIONES URBANAS, S.A. DE C.V.	\$4,612,145.67
51	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	\$5,499,250.63
52	INFRAESTRUCTURA RHINO77, S.A. DE C.V.	\$4,820,392.77
53	INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.	\$4,778,990.10
54	INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DEL VALLE, S.A. DE C.V.	\$4,691,920.36
56	INTEDRA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.	\$4,890,240.44
58	LIRCON CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V.	\$5,193,140.42

60	MANCOR CORPORATIVO DE ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	\$4,605,472.31
64	NOGAFORTE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$5,464,887.34
66	PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	\$5,199,140.92
67	PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$4,840,952.27
68	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA, S.A. DE C.V.	\$4,717,436.19
70	RA INGENIERÍA HIDRÁULICA, S. A. DE C. V.	\$4,681,606.97
71	REGINO RUÍZ DEL CAMPO MEDINA	\$4,630,650.52
73	RUSLIV CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$4,678,717.38
74	SALVADOR PANTOJA VACA	\$4,711,615.67
75	SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	\$4,700,661.10
78	T&T SUPERVISIÓN, PROYECTOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$4,849,682.99
80	URBACHAVEZ, S.A. DE C.V.	\$4,626,853.49
81	URCONT GDL, S.A. DE C.V.	\$4,431,429.87
83	VALAKAR INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.	\$4,886,645.72
84	VELERO PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	\$4,484,642.13
85	VIALITEK GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	\$4,699,424.98
86	YCKOR INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$5,033,274.41

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

I.- Eliminación por rango de aceptación:

II.- Determinación de precios de mercado;

III.- Determinación de insuficiencias;

IV.- Eliminación de propuestas insolventes; y

V. Determinación de **propuesta solvente más baja**, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
E INFRAESTRUCTURA  
LICITACIÓN PÚBLICA  
DOPI-MUN-R33-PAV-LP-056-2025  
FALLO

I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA  
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS  
TABLA DE EVALUACIÓN POR MEDIO DE TASACIÓN ARITMÉTICA

Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Mariposa, etapa 02, incluye modernización de veredas básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias, colonias Encinadas de la Filmaveria, Vicente Guerrero, Municipio de Zapopan, Jalisco.



IMPORTES DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

CÓDIGO	EMPRESA	IMPORTE PROPUESTA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
			MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO				
1	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESPECIALIZADA C. VILLA, S.A. DE C.V.	\$ 4,345,469.32	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	EDIFICACIONES SAN JUAN, S.A. DE C.V.	\$ 4,414,673.88	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
3	VELERO PAVIMENTACION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$ 4,494,642.13	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
4	GRUPO CONSTRUCTOR CORTELLI, S.A. DE C.V.	\$ 4,509,042.97	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
5	RUSLUY CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 4,678,717.38	\$ 2,817,848.90	\$ 719,822.44	\$ 427,691.99	\$ 255,901.95	\$ 6,472.02	\$ 450,958.72	\$ -
6	RA INGENIERIA HIRAPAVILLA, S.A. DE C.V.	\$ 4,681,920.36	\$ 2,754,859.42	\$ 752,954.87	\$ 401,267.73	\$ 215,549.51	\$ 8,351.96	\$ 548,587.84	\$ -
7	INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DEL VALLE, S.A. DE C.V.	\$ 4,691,920.36	\$ 2,799,090.51	\$ 730,802.30	\$ 402,402.94	\$ 208,411.67	\$ 7,660.31	\$ 543,436.17	\$ -
8	VIALITEK GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 4,699,134.98	\$ 2,806,662.63	\$ 615,042.49	\$ 502,094.96	\$ 351,359.11	\$ 24,926.00	\$ 192,297.57	\$ -
9	SKIP EMBARCACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 4,700,661.10	\$ 2,869,448.74	\$ 756,356.18	\$ 489,570.47	\$ 367,661.01	\$ 10,841.48	\$ 409,279.24	\$ -
10	SALVADOR PANTOJA VAJA	\$ 4,711,615.67	\$ 2,804,818.02	\$ 789,572.36	\$ 401,760.79	\$ 359,649.11	\$ 6,700.45	\$ 345,998.06	\$ -
11	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA, S.A. DE C.V.	\$ 4,717,436.19	\$ 2,374,538.12	\$ 681,637.25	\$ 391,471.94	\$ 326,192.46	\$ 12,610.39	\$ 425,653.02	\$ -
12	BARTORRES CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 4,765,382.46	\$ 2,795,633.75	\$ 782,944.34	\$ 481,796.17	\$ 355,701.29	\$ 12,077.48	\$ 426,547.72	\$ -
13	INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.	\$ 4,778,990.10	\$ 2,797,188.76	\$ 771,479.88	\$ 444,391.64	\$ 353,555.97	\$ 15,728.32	\$ 291,575.33	\$ -
14	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES CORREA, S.A. DE C.V.	\$ 4,789,079.32	\$ 2,694,691.33	\$ 925,574.79	\$ 507,283.39	\$ 309,733.53	\$ 15,868.00	\$ 335,228.28	\$ -
15	CONSTRUARBA, S.A. DE C.V.	\$ 4,793,979.28	\$ 3,043,598.99	\$ 570,241.79	\$ 406,573.08	\$ 336,733.69	\$ 9,142.42	\$ 395,824.57	\$ -
16	INFRAESTRUCTURA RHINOZZ, S.A. DE C.V.	\$ 4,820,392.77	\$ 3,060,463.33	\$ 856,376.67	\$ 179,717.61	\$ 257,391.27	\$ 13,178.94	\$ 416,179.07	\$ -
17	AQUANOVA INGENIERIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	\$ 4,831,253.88	\$ 3,070,932.85	\$ 649,444.01	\$ 380,284.05	\$ 328,112.97	\$ 2,780.82	\$ 398,302.92	\$ -
18	ARMAQOP, S.A. DE C.V.	\$ 4,832,054.14	\$ 2,778,206.65	\$ 757,052.71	\$ 425,692.74	\$ 271,211.53	\$ 6,519.81	\$ 593,415.65	\$ -
19	PIWIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 4,840,952.27	\$ 2,926,342.41	\$ 612,676.80	\$ 494,936.13	\$ 338,852.25	\$ 13,330.50	\$ 454,623.22	\$ -
20	T&T SUPERVISION, PROYECTOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$ 4,849,682.99	\$ 2,866,974.29	\$ 833,129.14	\$ 381,135.98	\$ 403,027.33	\$ 6,177.15	\$ 359,239.51	\$ -
21	VALAKAR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$ 4,866,645.72	\$ 2,921,249.93	\$ 615,024.49	\$ 502,092.60	\$ 373,110.80	\$ 25,167.10	\$ 509,501.76	\$ -
22	INTEODRA CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$ 4,890,240.44	\$ 3,172,071.37	\$ 542,009.47	\$ 357,286.73	\$ 402,136.76	\$ 12,117.52	\$ 444,561.18	\$ -
23	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	\$ 4,891,076.26	\$ 2,800,295.40	\$ 918,023.64	\$ 397,882.73	\$ 369,223.30	\$ -	\$ 403,688.26	\$ -
24	URCON GD, S.A. DE C.V.	\$ 4,931,429.87	\$ 3,208,512.81	\$ 645,062.68	\$ 231,068.69	\$ 408,529.42	\$ 12,599.23	\$ 427,858.42	\$ -
25	CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 4,965,994.43	\$ 2,938,177.82	\$ 752,715.48	\$ 451,542.89	\$ 406,406.13	\$ 7,087.55	\$ 410,034.24	\$ -
26	CONSTRUCTORA LAGUNA SECA, S.A. DE C.V.	\$ 5,023,671.05	\$ 2,818,161.84	\$ 891,191.50	\$ 497,716.55	\$ 388,046.66	\$ 13,789.94	\$ 414,764.55	\$ -
27	YKOR INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$ 5,033,274.41	\$ 3,049,668.81	\$ 856,738.61	\$ 403,447.85	\$ 344,788.42	\$ 5,872.89	\$ 372,841.33	\$ -
28	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ROMAC, S.A. DE C.V.	\$ 5,073,445.48	\$ 2,906,527.07	\$ 898,823.73	\$ 461,257.07	\$ 374,056.89	\$ 11,901.66	\$ 461,218.43	\$ -
29	HARO RENT, S.A. DE C.V.	\$ 5,129,986.40	\$ 3,100,996.40	\$ 661,301.64	\$ 419,117.17	\$ 401,413.49	\$ 7,411.17	\$ 320,618.07	\$ -
30	GRAY PAVEMENT, S.A. DE C.V.	\$ 5,134,920.21	\$ 3,117,757.42	\$ 763,076.24	\$ 248,620.78	\$ 433,180.10	\$ 9,533.42	\$ 381,772.10	\$ -
31	CONSTRUCTUR, S.A. DE C.V.	\$ 5,134,408.02	\$ 3,190,983.74	\$ 778,787.75	\$ 418,463.57	\$ 347,018.44	\$ 5,340.69	\$ 464,318.83	\$ -
32	CONSTRUCTORES RCS, S.A. DE C.V.	\$ 5,163,159.90	\$ 2,948,015.24	\$ 775,748.83	\$ 456,215.84	\$ 382,468.16	\$ 2,601.51	\$ 598,021.49	\$ -
33	URCON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 5,193,140.42	\$ 2,980,480.12	\$ 878,942.88	\$ 448,086.84	\$ 366,189.34	\$ -	\$ 514,172.91	\$ -
34	PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 5,199,140.92	\$ 3,050,446.31	\$ 978,967.07	\$ 376,600.78	\$ 383,936.77	\$ 6,763.69	\$ 422,426.30	\$ -
35	FORMER GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 5,264,310.47	\$ 2,781,801.62	\$ 720,402.40	\$ 602,229.11	\$ 521,075.85	\$ 18,016.82	\$ 623,511.12	\$ -
36	EXTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 5,281,093.98	\$ 3,066,735.15	\$ 939,231.25	\$ 425,584.97	\$ 381,112.09	\$ 6,735.74	\$ 461,859.09	\$ -
37	CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA BARBA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$ 5,291,375.90	\$ 2,933,487.18	\$ 839,247.60	\$ 538,066.81	\$ 446,954.25	\$ 9,205.59	\$ 524,365.76	\$ -
38	CINCO CONTEMPORANEA, S.A. DE C.V.	\$ 5,450,259.59	\$ 2,994,608.43	\$ 856,398.32	\$ 546,816.12	\$ 521,161.07	\$ 10,247.57	\$ 517,890.09	\$ -
39	NOGAFORTE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 5,464,887.34	\$ 3,207,129.89	\$ 892,313.91	\$ 447,060.95	\$ 409,185.43	\$ 12,389.23	\$ 496,807.94	\$ -
40	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	\$ 5,499,250.63	\$ 2,872,251.62	\$ 1,350,302.73	\$ 468,131.81	\$ 425,844.94	\$ 5,456.07	\$ 477,096.35	\$ -
41	GRUPO V Y CG, S.A. DE C.V.	\$ 5,551,949.80	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
42	CONSENZA OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$ 6,050,656.09	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
43	GRUPO CONSTRUCTOR FEALU, S.A. DE C.V.	\$ 6,288,791.22	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
44	SSS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 6,579,198.53	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
45	CONSTRUCTORA S MINAS, S.A. DE C.V.	\$ 6,729,261.11	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

IMPORTE PROPUESTA	MATERIALES Y CONSUMIBLES	HONORARIOS Y MANO DE OBRA	PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
Sustraendo \$ 5,046,814.80	\$ 2,931,946.13	\$ 775,841.88	\$ 437,578.44	\$ 366,375.53	\$ 10,217.39	\$ 444,711.64	\$ -

**III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS**

CÓDIGO	EMPRESA	VALOR DE INSUFICIENCIA PARCIAL				
		COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESPECIALIZADA C. VILLA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	EDIFICACIONES SAN JULIAN, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
3	VELERO PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
4	GRUPO CONSTRUCTOR CORTELL, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
5	RUSLIV CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	-\$ 114,097.23	-\$ 56,019.44	-\$ 9,886.45	-\$ 110,473.58	-\$ 3,745.35
6	RA INGENIERÍA HIDRÁULICA, S.A. DE C.V.	-\$ 167,086.81	-\$ 22,887.01	-\$ 36,310.71	-\$ 150,826.02	-\$ 1,865.44
7	INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DEL VALLE, S.A. DE C.V.	-\$ 132,855.62	-\$ 45,039.58	-\$ 35,175.50	-\$ 157,963.86	-\$ 2,557.08
8	VIALTEK GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	-\$ 123,283.50	-\$ 160,799.39	\$ -	-\$ 15,016.42	\$ -
9	SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	-\$ 262,497.39	-\$ 17,483.70	\$ -	-\$ 3,714.53	\$ -
10	SALVADOR PANTOJA VACA	-\$ 127,128.11	\$ -	-\$ 35,817.65	-\$ 6,726.43	-\$ 3,516.94
11	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA, S.A. DE C.V.	-\$ 57,388.01	-\$ 94,204.63	-\$ 46,106.50	-\$ 38,213.05	\$ -
12	BARTORRES CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	-\$ 225,312.38	\$ -	-\$ -	-\$ 10,674.24	\$ -
13	INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.	-\$ 134,757.37	-\$ 4,362.00	\$ -	-\$ -	\$ -
14	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES CORIBA, S.A. DE C.V.	-\$ 237,054.80	\$ -	\$ -	-\$ 56,642.00	\$ -
15	CONSTRUARBA, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 205,599.18	\$ -	-\$ 30,151.93	-\$ 682.96
16	INFRAESTRUCTURA RHINO77, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	-\$ 257,830.83	-\$ 78,984.26	\$ -
17	AQUANOVA INGENIERÍA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 126,397.87	-\$ 56,594.39	-\$ 38,262.56	-\$ 7,436.57
18	ARMAQOP, S.A. DE C.V.	-\$ 153,739.68	-\$ 18,789.17	-\$ 11,885.70	-\$ 95,164.00	-\$ 3,697.58
19	PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	-\$ 5,603.72	-\$ 163,165.08	\$ -	-\$ 27,523.28	\$ -
20	T&T SUPERVISIÓN, PROYECTOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	-\$ 64,971.84	\$ -	-\$ 56,442.46	\$ -	-\$ 4,040.24
21	VALAKAR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	-\$ 10,196.20	-\$ 160,799.39	\$ -	-\$ 43,264.73	\$ -
22	INTEDRA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 233,832.41	-\$ 80,291.71	\$ -	\$ -
23	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	-\$ 131,650.73	\$ -	-\$ 39,695.71	\$ -	-\$ 10,217.39
24	URCONT GDL, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 130,779.20	-\$ 206,509.75	\$ -	\$ -
25	CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 23,126.40	\$ -	-\$ -	-\$ 3,134.84
26	CONSTRUCTORA LAGUNA SECA, S.A. DE C.V.	-\$ 113,784.29	\$ -	-\$ -	-\$ -	-\$ -
27	YCKOR INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	-\$ 34,130.59	-\$ 21,587.11	-\$ 4,344.50
28	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ROMAC, S.A. DE C.V.	-\$ 25,419.06	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
29	HARO RENT, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 114,540.24	\$ -	\$ -	\$ -
30	GRAY PAVEMENT, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 12,765.64	-\$ 188,957.66	\$ -	-\$ 683.97
31	CONSTRUCTUR, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 47,559.13	-\$ 19,114.87	-\$ 19,357.09	-\$ 4,876.70
32	CONSTRUCTORES RCS, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 93.05	\$ -	\$ -	-\$ 7,615.88
33	LURCON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	-\$ -	-\$ 186.19	-\$ 10,217.39
34	PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	-\$ 60,977.66	-\$ 2,438.76	-\$ 3,453.70
35	FORMER GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	-\$ 150,144.51	-\$ 55,439.48	\$ -	\$ -	\$ -
36	EXTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	-\$ 11,993.47	\$ -	-\$ 3,481.65
37	CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA BARBA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 1,011.80
38	CINCO CONTEMPORÁNEA, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
39	NOGAFORTE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
40	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	-\$ 59,694.51	\$ -	\$ -	-\$ -	-\$ 4,761.32
41	GRUPO V Y CG, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
42	CONSENZA OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
43	GRUPO CONSTRUCTOR FEALU, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
44	GSS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
45	CONSTRUCTORA 5 MINAS, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO  
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
 E INFRAESTRUCTURA  
 LICITACIÓN PÚBLICA  
 DOPI-MUN-R33-PAV-LP-056-2025  
**FALLO**

**IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES**

Una vez determinado los valores de insuficiencia parcial, con la suma de la misma se obtendrán, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

RANGO	EMPRESA	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (MINUENDO)	UTILIDAD (SUSTRAYENDO)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
1	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESPECIALIZADA C. VILLA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 4,345,469.52	DESCALIFICADO
2	EDIFICACIONES SAN JULIAN, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 4,414,673.88	DESCALIFICADO
3	VELERO PAVIMENTACION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 4,494,642.13	DESCALIFICADO
4	GRUPO CONSTRUCTOR CORTELL, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 4,509,042.97	DESCALIFICADO
5	RUSIUV CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 114,097.23	\$ 56,019.44	\$ 9,886.45	\$ 110,473.58	\$ 3,745.35	\$ 294,222.05	\$ 450,958.79	\$ 156,736.74	SOLVENTE	\$ 4,678,717.38	GANADOR
6	RA INGENIERIA HIDRAULICA, S.A. DE C.V.	\$ 167,096.81	\$ 22,887.01	\$ 36,310.71	\$ 150,526.02	\$ 1,865.44	\$ 378,975.99	\$ 538,587.84	\$ 159,611.85	SOLVENTE	\$ 4,681,606.97	SOLVENTE
7	INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DEL VALLE, S.A. DE C.V.	\$ 132,355.62	\$ 45,039.58	\$ 35,175.50	\$ 157,963.86	\$ 2,357.09	\$ 373,951.64	\$ 543,436.17	\$ 169,844.54	SOLVENTE	\$ 4,691,920.36	SOLVENTE
8	WALTER GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 133,283.50	\$ 160,798.39	\$ -	\$ 15,016.42	\$ -	\$ 299,099.31	\$ 397,297.57	\$ 98,196.23	SOLVENTE	\$ 4,699,424.98	SOLVENTE
9	SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 262,497.39	\$ 17,483.70	\$ -	\$ 3,714.53	\$ -	\$ 283,695.62	\$ 409,779.23	\$ 126,083.61	SOLVENTE	\$ 4,700,661.10	SOLVENTE
10	SALVADOR PANTOJA VACA	\$ 137,138.11	\$ -	\$ 35,817.65	\$ 6,726.43	\$ 3,516.94	\$ 173,189.12	\$ 348,996.06	\$ 175,806.93	SOLVENTE	\$ 4,711,615.67	SOLVENTE
11	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA, S.A. DE C.V.	\$ 57,388.01	\$ 94,204.63	\$ 46,106.50	\$ 38,213.05	\$ -	\$ 235,917.19	\$ 428,864.02	\$ 192,951.83	SOLVENTE	\$ 4,717,436.19	SOLVENTE
12	BARTORES CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 235,312.39	\$ -	\$ -	\$ 10,874.24	\$ -	\$ 235,386.63	\$ 5,547.21	\$ 150,561.10	SOLVENTE	\$ 4,737,552.48	SOLVENTE
13	INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.	\$ 124,757.27	\$ 4,362.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 139,119.27	\$ 791,575.33	\$ 152,455.96	SOLVENTE	\$ 4,738,990.10	SOLVENTE
14	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES CORIBA, S.A. DE C.V.	\$ 237,074.90	\$ -	\$ -	\$ 56,642.00	\$ -	\$ 293,696.90	\$ 335,728.26	\$ 159,300.50	SOLVENTE	\$ 4,789,079.32	SOLVENTE
15	CONSTRUARBA, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 205,599.18	\$ -	\$ 20,151.93	\$ 682.96	\$ 234,844.07	\$ 335,824.57	\$ 72,563.94	SOLVENTE	\$ 4,793,999.18	SOLVENTE
16	INFRAESTRUCTURA RHINO77, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ 257,830.83	\$ 78,984.26	\$ -	\$ 336,815.09	\$ 414,179.02	\$ 170,211.54	SOLVENTE	\$ 4,813,253.88	SOLVENTE
17	AGUAYONA INGENIERIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 126,307.87	\$ 16,394.29	\$ 98,252.55	\$ 3,697.58	\$ 283,292.14	\$ 593,415.65	\$ 310,139.52	SOLVENTE	\$ 4,813,054.14	SOLVENTE
18	ARMANDO, S.A. DE C.V.	\$ 163,739.88	\$ 28,789.17	\$ 11,585.70	\$ -	\$ -	\$ 196,292.09	\$ 454,623.22	\$ 258,331.13	SOLVENTE	\$ 4,840,952.27	SOLVENTE
19	PINDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 5,603.72	\$ 183,165.08	\$ -	\$ 27,523.28	\$ -	\$ 125,454.94	\$ 358,219.51	\$ 233,759.97	SOLVENTE	\$ 4,848,682.96	SOLVENTE
20	T&T SUPERVISION, PROYECTOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$ 64,491.64	\$ -	\$ 56,442.46	\$ -	\$ 4,040.24	\$ 124,974.34	\$ 444,562.18	\$ 130,436.07	SOLVENTE	\$ 4,886,645.72	SOLVENTE
21	SALVADOR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$ 10,165.35	\$ 140,709.39	\$ -	\$ 43,254.73	\$ -	\$ 114,129.12	\$ 244,562.18	\$ 109,120.44	SOLVENTE	\$ 4,890,240.14	SOLVENTE
22	INTERORA CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 231,832.41	\$ 50,291.71	\$ -	\$ -	\$ 282,124.12	\$ 422,858.42	\$ 90,569.47	SOLVENTE	\$ 4,891,026.28	SOLVENTE
23	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	\$ 193,650.73	\$ -	\$ 39,695.71	\$ -	\$ 10,217.39	\$ 181,568.83	\$ 405,688.26	\$ 222,124.83	SOLVENTE	\$ 4,931,429.87	SOLVENTE
24	URCONT GOL, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 130,779.20	\$ 206,509.75	\$ -	\$ -	\$ 337,288.95	\$ 422,858.42	\$ 90,569.47	SOLVENTE	\$ 4,965,994.43	SOLVENTE
25	CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 23,126.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26,261.24	\$ 410,033.24	\$ 383,721.99	SOLVENTE	\$ 4,965,994.43	SOLVENTE
26	CONSTRUCTORA LAGUNA SECA, S.A. DE C.V.	\$ 119,784.29	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 113,704.29	\$ 414,764.55	\$ 300,890.26	SOLVENTE	\$ 5,023,671.05	SOLVENTE
27	YACOR INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ 34,130.59	\$ 21,587.11	\$ 4,344.58	\$ 60,062.20	\$ 322,841.33	\$ 112,779.13	SOLVENTE	\$ 5,033,774.41	SOLVENTE
28	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ROMAL, S.A. DE C.V.	\$ 25,419.06	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,419.06	\$ 481,216.43	\$ 453,797.37	SOLVENTE	\$ 5,073,445.48	SOLVENTE
29	HARD KENT, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 114,540.24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 114,540.24	\$ 320,618.07	\$ 206,077.83	SOLVENTE	\$ 5,129,986.40	SOLVENTE
30	GRAY PAVEMENT, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 12,765.64	\$ 188,957.66	\$ -	\$ 683.97	\$ 202,407.27	\$ 381,772.10	\$ 179,364.83	SOLVENTE	\$ 5,153,920.21	SOLVENTE
31	CONSTRUCTUR, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 47,559.13	\$ 19,114.87	\$ 16,357.09	\$ 4,876.70	\$ 90,907.79	\$ 464,318.83	\$ 373,411.04	SOLVENTE	\$ 5,154,408.02	SOLVENTE
32	CONSTRUCTORES RCS, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 93.05	\$ -	\$ -	\$ 7,618.88	\$ 7,708.93	\$ 598,021.49	\$ 590,312.56	SOLVENTE	\$ 5,163,159.90	SOLVENTE
33	IRCON CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 186.19	\$ -	\$ 10,403.58	\$ 514,172.91	\$ 503,769.32	SOLVENTE	\$ 5,193,140.42	SOLVENTE
34	PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ 60,977.66	\$ 2,438.76	\$ 3,453.70	\$ 66,870.12	\$ 412,426.30	\$ 353,556.18	SOLVENTE	\$ 5,199,140.92	SOLVENTE
35	FORMER GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 150,144.51	\$ 55,439.48	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 205,583.99	\$ 620,820.82	\$ 415,236.83	SOLVENTE	\$ 5,264,310.47	SOLVENTE
36	EXTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ 11,993.47	\$ -	\$ -	\$ 11,993.47	\$ 461,859.09	\$ 446,389.97	SOLVENTE	\$ 5,281,993.98	SOLVENTE
37	CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA BARBA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,481.65	\$ 15,475.12	\$ 524,365.76	\$ 523,353.96	SOLVENTE	\$ 5,291,375.90	SOLVENTE
38	COMO CONTEMPORANEA, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,011.80	\$ -	\$ 517,890.09	\$ 517,890.09	SOLVENTE	\$ 5,450,259.59	SOLVENTE
39	MOSAFORTE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 496,807.94	\$ 496,807.94	SOLVENTE	\$ 5,464,887.34	SOLVENTE
40	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	\$ 59,694.51	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,761.32	\$ 64,455.83	\$ 477,096.35	\$ 412,640.52	SOLVENTE	\$ 5,499,250.63	SOLVENTE
41	GRUPO VY CG, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 5,551,949.80	DESCALIFICADO
42	CONSENA OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 6,050,656.69	DESCALIFICADO
43	GRUPO CONSTRUCTOR FEALU, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 6,288,791.22	DESCALIFICADO
44	GSS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 6,579,198.53	DESCALIFICADO
45	CONSTRUCTORA S MINAS, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 6,975,268.31	DESCALIFICADO

**V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS BAJA**

Hecho lo anterior, se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad, señalado en el importe por la utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; retirando del procedimientos las que hubieren resultado insolventes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INDEBIFICACIÓN TOTAL (IMPORTE)	LÍMITE DE OBRAS (SUSTRAYENDO)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPIETA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO								
1	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESPECIALIZADA C. VILLA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 4,345,459.33	DESCALIFICADO	
2	EDIFICACIONES SAN JUAN, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 4,414,673.86	DESCALIFICADO	
3	VELEDO PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 4,494,642.13	DESCALIFICADO	
4	GRUPO CONSTRUCTOR CORTELL, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 4,509,042.97	DESCALIFICADO	
5	RUSLIV CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	- \$ 114,097.23	- \$ 56,019.44	- \$ 9,886.45	- \$ 110,478.58	- \$ 8,745.95	- \$ 294,222.05	- \$ 450,958.79	- \$ 156,736.74	SOLVENTE	\$ 4,678,717.38	GANADOR
6	RA INGENIERIA HIDRAULICA, S.A. DE C.V.	- \$ 167,086.81	- \$ 22,887.01	- \$ 36,910.71	- \$ 150,826.02	- \$ 1,865.44	- \$ 378,975.99	- \$ 538,587.84	- \$ 159,611.85	SOLVENTE	\$ 4,681,606.97	SOLVENTE
7	INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DEL VALLE, S.A. DE C.V.	- \$ 132,855.62	- \$ 45,039.58	- \$ 35,175.50	- \$ 157,988.86	- \$ 2,557.08	- \$ 373,591.64	- \$ 543,396.17	- \$ 169,844.54	SOLVENTE	\$ 4,691,920.36	SOLVENTE
8	VIALITE GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	- \$ 123,283.50	- \$ 160,799.39	- \$ -	- \$ 15,016.42	- \$ -	- \$ 299,099.31	- \$ 397,297.57	- \$ 98,186.25	SOLVENTE	\$ 4,699,424.98	SOLVENTE
9	SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	- \$ 262,497.39	- \$ 17,483.70	- \$ -	- \$ 3,714.53	- \$ -	- \$ 283,695.62	- \$ 409,779.23	- \$ 126,083.61	SOLVENTE	\$ 4,700,661.10	SOLVENTE
10	SALVADOR PANTOJA VACA	- \$ 127,128.11	- \$ -	- \$ 35,817.65	- \$ 6,726.43	- \$ 3,516.94	- \$ 173,189.12	- \$ 348,996.06	- \$ 175,806.93	SOLVENTE	\$ 4,711,615.67	SOLVENTE
11	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA, S.A. DE C.V.	- \$ 57,388.01	- \$ 94,204.83	- \$ 46,106.50	- \$ 38,213.05	- \$ -	- \$ 235,912.19	- \$ 428,884.02	- \$ 192,951.83	SOLVENTE	\$ 4,717,435.19	SOLVENTE
12	BATORRES CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	- \$ 275,312.38	- \$ -	- \$ -	- \$ 19,674.24	- \$ -	- \$ 235,968.62	- \$ 426,547.72	- \$ 190,561.10	SOLVENTE	\$ 4,765,582.46	SOLVENTE
13	INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.	- \$ 134,757.37	- \$ 4,362.00	- \$ -	- \$ -	- \$ -	- \$ 139,119.37	- \$ 291,575.33	- \$ 152,455.86	SOLVENTE	\$ 4,778,990.10	SOLVENTE
14	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES CORIBA, S.A. DE C.V.	- \$ 237,054.80	- \$ -	- \$ -	- \$ 56,642.00	- \$ -	- \$ 293,696.80	- \$ 335,728.28	- \$ 42,031.48	SOLVENTE	\$ 4,789,079.32	SOLVENTE
15	CONSTRUARRA, S.A. DE C.V.	- \$ -	- \$ 205,599.18	- \$ -	- \$ 30,151.93	- \$ 682.96	- \$ 236,434.07	- \$ 395,824.57	- \$ 159,390.50	SOLVENTE	\$ 4,793,999.28	SOLVENTE
16	INFRAESTRUCTURA RHINO77, S.A. DE C.V.	- \$ -	- \$ -	- \$ 257,830.83	- \$ 78,984.28	- \$ -	- \$ 334,818.11	- \$ 414,179.02	- \$ 77,363.94	SOLVENTE	\$ 4,820,992.77	SOLVENTE
17	AQUANOVA INGENIERIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	- \$ -	- \$ 126,397.87	- \$ 56,594.39	- \$ 38,262.56	- \$ 7,436.57	- \$ 228,691.38	- \$ 398,902.92	- \$ 170,211.54	SOLVENTE	\$ 4,831,253.88	SOLVENTE
18	ARMADO P, S.A. DE C.V.	- \$ 153,739.68	- \$ 18,789.17	- \$ 11,885.70	- \$ 95,184.00	- \$ 3,897.58	- \$ 283,276.14	- \$ 593,415.65	- \$ 310,139.52	SOLVENTE	\$ 4,832,054.14	SOLVENTE
19	PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	- \$ 5,603.73	- \$ 163,165.08	- \$ -	- \$ 27,523.28	- \$ -	- \$ 196,292.08	- \$ 454,623.22	- \$ 258,331.13	SOLVENTE	\$ 4,840,952.77	SOLVENTE
20	T&T SUPERVISION, PROYECTOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	- \$ 64,971.84	- \$ -	- \$ 56,442.46	- \$ -	- \$ 4,040.24	- \$ 125,454.54	- \$ 359,239.51	- \$ 233,784.97	SOLVENTE	\$ 4,849,682.99	SOLVENTE
21	VALAKAR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	- \$ 10,196.30	- \$ 160,799.39	- \$ -	- \$ 45,284.73	- \$ -	- \$ 214,260.32	- \$ 509,501.76	- \$ 295,241.44	SOLVENTE	\$ 4,886,645.72	SOLVENTE
22	INFEDRA CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	- \$ -	- \$ 233,832.41	- \$ 80,291.71	- \$ -	- \$ -	- \$ 314,124.12	- \$ 444,562.38	- \$ 130,438.07	SOLVENTE	\$ 4,890,240.44	SOLVENTE
23	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	- \$ 131,650.73	- \$ -	- \$ 39,695.71	- \$ -	- \$ 10,217.39	- \$ 181,563.83	- \$ 403,688.26	- \$ 222,124.43	SOLVENTE	\$ 4,891,076.28	SOLVENTE
24	URCOMI GDL, S.A. DE C.V.	- \$ -	- \$ 150,779.20	- \$ 206,509.75	- \$ -	- \$ -	- \$ 337,288.95	- \$ 427,858.42	- \$ 90,569.47	SOLVENTE	\$ 4,931,429.87	SOLVENTE
25	CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	- \$ -	- \$ 23,126.40	- \$ -	- \$ -	- \$ 3,134.84	- \$ 26,261.24	- \$ 410,933.24	- \$ 383,771.99	SOLVENTE	\$ 4,965,994.43	SOLVENTE
26	CONSTRUCTORA LAGUNA SECA, S.A. DE C.V.	- \$ 113,784.39	- \$ -	- \$ -	- \$ -	- \$ -	- \$ 113,784.39	- \$ 414,764.55	- \$ 300,800.26	SOLVENTE	\$ 5,023,671.05	SOLVENTE
27	YKOR INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	- \$ -	- \$ -	- \$ 34,130.59	- \$ 21,587.11	- \$ 4,344.50	- \$ 60,062.20	- \$ 372,841.33	- \$ 312,779.13	SOLVENTE	\$ 5,033,274.41	SOLVENTE
28	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ROMAC, S.A. DE C.V.	- \$ 25,419.06	- \$ -	- \$ -	- \$ -	- \$ -	- \$ 25,419.06	- \$ 461,216.43	- \$ 435,797.37	SOLVENTE	\$ 5,073,445.48	SOLVENTE
29	HARO RENT, S.A. DE C.V.	- \$ -	- \$ 114,540.24	- \$ -	- \$ -	- \$ -	- \$ 114,540.24	- \$ 320,618.07	- \$ 206,077.83	SOLVENTE	\$ 5,129,986.40	SOLVENTE
30	GRAY PAVEMENT, S.A. DE C.V.	- \$ -	- \$ 12,765.64	- \$ 188,957.66	- \$ -	- \$ 683.97	- \$ 202,407.27	- \$ 381,772.10	- \$ 179,364.83	SOLVENTE	\$ 5,153,920.21	SOLVENTE
31	CONSTRUCT, S.A. DE C.V.	- \$ -	- \$ 47,559.23	- \$ 19,114.87	- \$ 19,957.09	- \$ 4,876.70	- \$ 90,907.79	- \$ 464,318.83	- \$ 373,411.04	SOLVENTE	\$ 5,154,408.02	SOLVENTE
32	CONSTRUCCIONES RCS, S.A. DE C.V.	- \$ -	- \$ 93.05	- \$ -	- \$ -	- \$ 7,615.88	- \$ 7,708.93	- \$ 998,011.49	- \$ 590,512.56	SOLVENTE	\$ 5,163,159.90	SOLVENTE
33	URCOMI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	- \$ -	- \$ -	- \$ -	- \$ 186.19	- \$ 10,217.39	- \$ 10,403.58	- \$ 514,172.91	- \$ 503,769.32	SOLVENTE	\$ 5,193,140.42	SOLVENTE
34	PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	- \$ -	- \$ -	- \$ 60,977.66	- \$ 2,438.76	- \$ 3,455.70	- \$ 66,870.12	- \$ 422,426.30	- \$ 355,556.18	SOLVENTE	\$ 5,199,140.92	SOLVENTE
35	FORMER GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	- \$ 150,144.51	- \$ 55,439.48	- \$ -	- \$ -	- \$ -	- \$ 205,583.99	- \$ 620,320.82	- \$ 415,236.83	SOLVENTE	\$ 5,264,310.47	SOLVENTE
36	EXTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	- \$ -	- \$ -	- \$ 11,993.47	- \$ -	- \$ 3,481.65	- \$ 15,475.12	- \$ 461,859.09	- \$ 446,383.97	SOLVENTE	\$ 5,291,930.98	SOLVENTE
37	CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA BARBA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	- \$ -	- \$ -	- \$ -	- \$ -	- \$ 1,011.80	- \$ -	- \$ 524,365.76	- \$ 523,358.96	SOLVENTE	\$ 5,291,375.90	SOLVENTE
38	CINCO TEMPORANEA, S.A. DE C.V.	- \$ -	- \$ -	- \$ -	- \$ -	- \$ -	- \$ -	- \$ 517,890.09	- \$ 517,890.09	SOLVENTE	\$ 5,456,259.59	SOLVENTE
39	NOGAFORTE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	- \$ -	- \$ -	- \$ -	- \$ -	- \$ -	- \$ -	- \$ 496,807.94	- \$ 496,807.94	SOLVENTE	\$ 5,464,887.34	SOLVENTE
40	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KURE, S.A. DE C.V.	- \$ 59,694.51	- \$ -	- \$ -	- \$ -	- \$ 4,761.32	- \$ 64,455.83	- \$ 477,096.35	- \$ 412,640.52	SOLVENTE	\$ 5,499,250.63	SOLVENTE
41	GRUPO V Y CG, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 5,551,949.80	DESCALIFICADO	
42	CONSENSA OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 6,050,636.69	DESCALIFICADO	
43	GRUPO CONSTRUCTOR FREALU, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 6,288,791.22	DESCALIFICADO	
44	ISS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 6,579,198.53	DESCALIFICADO	
45	CONSTRUCTORA S MINAS, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 6,975,268.31	DESCALIFICADO	

Como resultado de lo anterior, se determina adjudicar el contrato número "DOPI-MUN-R33-PAV-LP-056-2025" al licitante "RUSLIV CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.", el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por \$4'678,717.38 (Cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos diecisiete pesos 38/100 m.n.) más \$748,594.78 (Setecientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y cuatro pesos 78/100 m.n.), de I.V.A. para un monto total de \$5'427,312.16 (Cinco millones cuatrocientos veintisiete mil trescientos doce pesos 16/100 m.n.).

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido licitante reunió las condiciones legales y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la Licitación Pública, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y teniendo que presentó la propuesta solvente más baja con el presupuesto total menor, resultando la más conveniente al interés público.

Dado lo anterior, el adjudicatario deberá entregar la siguiente documentación conforme se estableció en la Convocatoria:

- Fianza de **Anticipo** o Escrito de renuncia al anticipo, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Fianza de **Cumplimiento**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- **Póliza de Seguro**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones **Fiscales** en sentido Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de **Seguridad social**, en Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Constancia de Situación **Fiscal**.

- Escrito de Designación del Responsable de Obra.
- Escrito con los datos de la Cuenta Bancaria, dirigido al Titular de la Tesorería Municipal.
- Copia simple de Estado de Cuenta, de fecha reciente no anterior a un mes.
- Acta Certificada de la Constitución de la empresa.
- Poder certificado del representante legal en caso de que no se manifieste en el acta anterior.
- Copia de INE o Pasaporte del representante legal (firmante del Contrato).

La entrega de la documentación se deberá llevar a cabo previo a la firma del Contrato; estableciéndose como **fecha para suscribirlo el día 09 de julio 2025, a las 11:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura; advirtiéndose que, **la normativa obliga a que se firme dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo.**

Se puntualiza que, de conformidad con el Artículo 97, numeral 4, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, **si el adjudicatario por causas imputables a él mismo NO firma el contrato en la fecha señalada o a más tardar en el plazo que la citada Ley estipula**, se procederá a cancelar la adjudicación, o se podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad con lo asentado en este Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%. Si ninguna de las propuestas reúne las condiciones previstas en este numeral, se declarará desierta la licitación mediante acuerdo debidamente notificado y se procederá a realizar nuevo procedimiento.

De igual manera se establece que, **si el adjudicatario NO suscribiera el Contrato**, sin que medie causa justificada, **deberá pagar una multa equivalente al 5% del costo de la obra o servicio**; de no pagarse en los siguientes diez días hábiles de notificado, **el infractor será inhabilitado por un año para contratar obra pública o servicios**, conforme se estipula en el numeral 5 del Artículo 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, normativa subsidiaria del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Se hace la puntualización de que, **se cambia la fecha notificada en la Junta de Aclaraciones para el inicio de la obra**, estableciéndose que **deberán iniciarse los trabajos el día martes 15 de julio de 2025 y concluirse el día 25 de octubre de 2025**, sin que se altere el periodo de **103 días naturales** considerado originalmente.

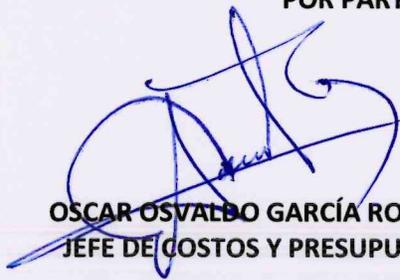
Por esto último, **EL CONTRATISTA DEBERÁ ADECUAR LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA A ESTAS NUEVAS FECHAS, INCLUIDO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN**, cuyos términos definitivos se incorporarán en el contrato.

Actuando a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco, emite el presente documento **Ismael Jáuregui Castañeda, Director de Obras Públicas e Infraestructura.**

La evaluación de las proposiciones la efectuó el personal de la jefatura de costos y presupuestos, a cargo de Oscar Osvaldo García Romero.

Este Fallo se emite en el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **25 de junio de 2025**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo **48** del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

**POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO**



**OSCAR OSVALDO GARCÍA ROMERO**  
**JEFE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS**



**ENRIQUE BARAJAS NOVOA**  
**JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN**



**SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ**  
**JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA**



**ISMAEL JAUREGUI CASTAÑEDA**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA**

